

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

ENERO 2008

1. El 10 de enero, el Magistrado Presidente Jaime del Río Salcedo, asistió en representación del Tribunal Electoral del Estado a la ceremonia de instalación del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán.

2. El 16 de enero, el Pleno del Tribunal Electoral resolvió el recurso de apelación siguiente:

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
1.- TEEM-RAP-011/2007	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	RESOLUCIÓN DICTADA EL 27 DE AGOSTO DE 2007, POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN EL P.E. 10/07, PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONSIDERAR QUE REALIZABA ACTOS DE CAMPAÑA ANTICIPADA.	CONSEJO GENERAL DEL IEM	SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO	APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

3. El 17 y 18 de enero, se llevó a cabo el 5° Foro Internacional Michoacán, Gobernabilidad y Desarrollo Democrático, evento organizado por el Gobierno del Estado, el Ministerio de Administraciones Públicas de España y el Instituto de Administración Pública del Estado de Michoacán; el cual contó además con la colaboración de este órgano jurisdiccional.

4. El 24 de enero, el Pleno del Tribunal Electoral resolvió el incidente de inejecución de sentencia que se detalla a continuación:

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
1.- TEEM-JIN-059/2007	COALICIÓN "POR UN MICHOACÁN MEJOR"	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA RESPECTO A LA EJECUTORIA DICTADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2007, POR ESTE TRIBUNAL.	CONSEJO DISTRITAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN	SE DECLARÓ IMPROCEDENTE	APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

5. El 29 de enero, el Pleno del Tribunal Electoral resolvió el recurso de apelación se detalla a continuación:

EXPEDIENTE	ACTOR	ACTO RECLAMADO	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
1.- TEEM-RAP-020/2007	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO P.E. 11/07.	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL	SE CONFIRMÓ	APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

6. El 30 de enero, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado en sesión pública, realizó la Declaratoria de Legalidad y Validez de la Elección y de Gobernador Electo del Estado de Michoacán de Ocampo; para lo cual se habilitó como recinto la Casa de la Cultura del Estado y a la que asistieron diputados de la Septuagésima Primera Legislatura, Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Consejeros del Poder Judicial, así como funcionarios de los tres órdenes de gobierno. Una vez concluida la sesión, se procedió a fijar el Bando Solemne en la sede de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

**MAGDO. JAIME DEL RÍO SALCEDO,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

